DECRETO N°**1.787/2.023.**

CONCORDIA,**15/12/** 2.023.

VISTO:

La Ordenanza N° 35.649/ 2.016 Reforma Reglamento Honorable Concejo Deliberante. Y;

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar con lo dispuesto en el Artículo 18° de la presente resulta imperativo designar a quienes ocuparan el cargo de Secretario y Sub- Secretario del Honorable Concejo Deliberante, con las atribuciones y competencias correspondientes.

Que el dictado de la presente se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo N°107 incisos b); h) y u) de la Ley N°10.027 y su modificatoria Ley N°10.082 del Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCORDIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°.- Designar Secretaria del Honorable Concejo Deliberante a la Agente DELGADO, Verónica Natalia, Abogada, DNI 26.866.506, Legajo N° 5457, CATEGORÍA 20, conforme lo establece el Artículo 18° de la Ordenanza N° 35.649/2.016.

ARTÍCULO 2°.- Designar Sub Secretaria del H. Concejo Deliberante a la Agente RONCO, Roxana Beatriz DNI 16.794.239, Legajo 1144, CATEGORIA 24, conforme lo establece el Artículo 18° de la Ordenanza N° 35.649/2.016.

Magdalena Reta de Urquiza
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

LUCIANO DELL' OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ARTICULO 3°.- Facultase al Departamento Ejecutivo a efectuar todas las modificaciones presupuestarias necesarias a los efectos de adecuar las partidas existentes.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, y regístrese a la Dirección de Recursos Humanos para su conocimiento y notificación, cumplimentado dar intervención al Departamento de Liquidaciones y oportunamente reservar como antecedente en el legajo personal de las agentes designadas en el presente Decreto.

ARTÍCULO 5°- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Magdalena Reta de Urquiza
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Dr. LUCIANO DELL' OLIO
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA